



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Promoción
Económica e Industrial

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de 12 de diciembre de 2023 (B.O.C.M. de 22 de diciembre de 2023), se adjuntan las Listas provisionales de admitidos, exentos del examen teórico y excluidos, para la obtención de los carnés o certificados detallados más abajo.

Según la Base Quinta de la Convocatoria, se dispondrá de un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de las Listas Provisionales en el Tablón de Anuncios de esta Dirección General, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Según la Base Séptima de la Convocatoria, los aspirantes podrán acudir provistos de **calculadora** y de la **documentación en soporte papel** que, en su caso, el tribunal determine en la convocatoria del ejercicio correspondiente.

Se informa que la documentación en soporte papel que podrá llevar el aspirante el día de la realización del examen teórico será:

- Reglamento de Equipos a Presión aprobado por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-1 del Reglamento de Equipos a Presión, relativa a calderas, aprobada por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Manual de operador industrial de calderas.

La fecha y lugar del examen teórico de:

– **OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS**

será:

DÍA: Sábado, 28 de septiembre de 2024

HORA: 9h 00min

LUGAR DE EXAMEN: CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO - Ctra. de Colmenar Viejo km 12,800.

Autobuses: 712 de Plaza Castilla-Tres Cantos y 721 de Plaza Castilla-Colmenar Viejo.

Madrid, 26 de Julio de 2024

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

PERÍODO DE RECLAMACIÓN: Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024